

tesori para la enseñanza de los párvulos (3)

Premio: Un objeto de arte, regalo del Ilmo. Sr. D. Sebastián Serrano Godino, Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de Sevilla y un ejemplar del Prontuario de Hispanismo y Barbarismo por el P. Juan Mir, S. J., regalo de la Congregación Mariana del Magisterio Valentino de Valencia.

Tema XI.—¿Todos los pueblos instruidos están civilizados?—Grado comparativo entre la instrucción y la criminalidad, especialmente con el suicidio.

Premio: Un objeto de arte, regalo del señor D. Miguel de la Vega y Muñoz, Director de la Escuela Superior de Comercio de Sevilla.

Tema XII.—La enseñanza y los centros de cultura de Sevilla en la época de Cervantes.

Premio: Un objeto de arte, regalo de la Srta. Josefa Reyna y Puerto, Presidenta de la Asociación de Señoras Directoras, establecida en Sevilla, con la advocación de Santa Teresa, y cincuenta pesetas, regalo del señor D. José Benítez de Mata, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Tema XIII.—Poesía con libertad de metro y asunto, que no exceda de doscientos versos.

Premio: Un cuadro pintado al óleo, con moldura de madera tallada y dorada, regalo del Excmo. señor D. Miguel Sánchezdelp y Calonge.

Tema XIV.—Cuento regional andaluz para niños y niñas.

Premio: Cien ejemplares impresos de la obra que obtenga el premio, regalo del señor Presidente de esta Real Asociación.

Tema XV.—Marcha triunfal, para banda, con reducción para piano, que no exceda de treinta y dos compases.

Premio: Cien pesetas, donadas por la Testamentaría de la Sra. doña M. de la A. G. (q. e. p. d.).

Tema XVI.—Sindicalismo socialista y el Magisterio primario.—Palcos y remedios.

Premio: Un ejemplar de la magnífica obra «Vida Gráfica de Nuestro Señor Jesucristo», regalo de la Excelentísima señora doña Regla Manjón, Condesa de Lebrija.

PREMIO "TARIN"

AL ESTUDIO Y APLICACIÓN

Donado por la Junta Provincial Beneficencia de Sevilla, y cuyo premio consiste en sufragar los gastos que ocasiona la expedición del título de maestro o maestra de Primera enseñanza, al estudiante de cualquiera de las Escuelas Normales de esta capital, que más se haya distinguido por su aplicación en el estudio de las asignaturas que constituyen el grado elemental o superior de la carrera y haya verificado los actos de Reválida de uno o de otro grado durante los años 1912 al 1916, ambos inclusivos, sea asociado o hijo de asociado de esta Corporación y reuna las demás condiciones que se expresan en las bases del concurso.

BASES DEL CONCURSO

- 1.ª—Todos los trabajos serán inéditos, escritos en papel blanco, con letra clara, en lengua castellana, y han de inspirarse en la más pura moral y en la enseñanza de la iglesia.
- 2.ª—Cada una de las obras que se presenta tendrá un lema y se acompañará con pliego cerrado y sellado con lacre, en cuya parte exterior se repetirá dicho lema, expresándose en el interior del sobre el nombre, apellidos, profesión y domicilio de autor.
- 3.ª—Los sobres que contengan los nombres de los autores de las obras no premiadas, se quemarán sin abrirlos.
- 4.ª—Si alguno de los autores quebrantara el anónimo, usara nombre supuesto o pseudónimo, o faltase al secreto y la verdad que la justicia impone, quedará sin opción a premio.
- 5.ª—Los autores remitirán sus obras al domicilio de la Real Asociación San Casiano, Jaén del Gran P.

der, número 48, antes de las doce de la noche del día 30 de septiembre de 1916.

6.ª—Las obras, para obtener premio, deberán tener mérito suficiente, no bastando el relativo, en comparación con otras de las premiadas.

7.ª—Designadas por los respectivos Tribunales Calificadores las obras premiadas, se publicarán los lemas de las mismas con la debida anticipación.

8.ª—La Asociación se reserva el derecho de imprimir las obras premiadas y tanto los originales de éstas como los de las no premiadas, quedarán también en poder y de la propiedad de la Asociación.

9.ª—La Fiesta de San Casiano y la solemne adjudicación de premios se verificará en el mes de octubre o de noviembre de 1916.

10.ª—Será requisito indispensable que el autor o autora de los trabajos a que se refieren los temas 1, 4, 8, 9 y 10, posea el título de maestro o de maestra de primera enseñanza, en cualquiera de sus grados, o acredite haber efectuado los actos de reválida correspondientes, para lo cual harán constar en la plica a que se refiere la condición 2.ª, la fecha y Centro de Enseñanza donde obtuvo el título de maestro o verificó los actos de reválida.

11.ª—La Real Asociación se reserva el derecho de conceder premios extraordinario o premiar con accessit, consistentes en Diplomas de Honor, los trabajos que estimen los Tribunales Calificadores dignos de ellos.

12.ª—Los autores premiados deberán presentarse por sí mismos, o nombrar persona que lo hagan en su nombre, a recoger los premios y diplomas el día y hora que se señale para la adjudicación de los mismos, entendiéndose que renuncia a su premio en favor de la Real Asociación San Casiano, el que no cump'a con esta condición, pudiendo aquella disponer libremente del referido premio.

13.ª—Los aspirantes del Premio Tarín al Estudio y Aplicación, deberán dirigir (antes del día 10 de octubre de 1916) una solicitud en este sentido al señor Presidente de la Real Asociación San Casiano, en la cual se haga constar el nombre, apellido, edad, estado, profesión, domicilio y pueblo de naturaleza del solicitante y de sus padres. En caso de ser huérfano, expresará el de sus tutores o encargados, y además todas las circunstancias que en caso necesario sirvan para ilustrar a los Jurados del mejor derecho que puede asistir a los aspirantes. Dicha solicitud irá firmada por el padre, la madre, tutor o encargado del interesado, si éste fuese menor de edad, o por el marido, si se trata de mujer casada, la que aspira al premio. En la solicitud se hará constar igualmente si el aspirante es asociado o hijo de asociado de esta corporación, con expresión de la fecha de su ingreso en la misma.

14.ª—A dichas solicitudes se acompañará un certificado de buena conducta moral y religiosa del aspirante, expedido por el señor Cura Párroco y el Teniente de Alcalde del distrito, certificado de las notas que haya obtenida en las distintas asignaturas de la carrera de Maestro de primera enseñanza elemental o superior, con inclusión de las que obtuvo en los actos de reválida, de uno o de otro grado, expedido por la Secretaría de la Escuela Normal de Maestros o de Maestras, de esta ciudad, debiendo hacer constar en dicho certificado que los interesados no tienen hecho el depósito para obtener el título que solicitan, ni están en posesión de éste.

15.ª—Serán preferidos para la adjudicación del Premio Tarín al Estudio y Aplicación: 1.º Los asociados, 2.º Los hijos de asociados y huérfanos de Maestros, 3.º Los hijos de asociados. 4.º En caso de empate los que dispongan de menos medios para obtener el título y dispongan de más créditos a juicio del Tribunal.

16.ª—Los autores de la obra a que se refiere el tema 15, presentarán

además de la partitura respectiva para banda, y la reducción para piano, las distintas hijuelas para cada instrumento, que comprenda la composición quedando obligado a dirigir dicha obra, en caso de ser premiada, y acordarlo así la Asociación.

Asociación de maestros nacionales del partido de Riaño

Sesión del 9 de julio de 1916.

Acuerdos tomados en la referida sesión:

1.º.—Ver con sentimiento el fallecimiento del que por tantos años fué digno Habilitado de los maestros del partido, don Santos García Gusano.

2.º.—Votar por unanimidad para Vocal de la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio primario, a don Rafael Castrillo Martínez, maestro nacional de Sahagún.

3.º.—Recabar de las autoridades:

a) La publicación inmediata del Escalafón general de los maestros —por folletos— con cargo al material escolar.

b) Que para primero de enero de 1917 se eleven a mil pesetas los sueldos de todos los maestros que para la indicada fecha lo tengan inferior a dicha cantidad.

c) Que desaparezcan para la misma fecha 1.º de enero de 1917 las categorías intermedias y se normalicen las restantes.

d) Que sean colocados, a la mayor brevedad posible, los maestros interinos con derecho a la propiedad.

4.º.—Examinar las cuentas de la Asociación, años de 1914 y 1915 presentadas por la Tesorera, que fueron aprobadas, resultando un saldo de 37'95 pesetas a favor de la Sociedad.

5.º Renovar la Junta directiva que quedó constituida de la manera siguiente:

Presidente, don Manuel González Posada; Vicepresidente, don Fernando Muñoz; Vocales: don Juan Manuel Tejerina, don Jenaro Herrero, don Juan-Francisco del Río, don Germán Fernández, don Cecilio Tejerina y don Severiano González; Tesorera, doña Bernarda Cigales y Sr. D. Anacleto Martínez; Vocales suplentes: D. Francisco Babiluena, don Patricio López y doña María del Pilar Gallego, y Vicesecretario, don Manuel Gómez.

Riaño, 24 de julio de 1916.—El Secretario, Anacleto Martínez.

NOTICIAS

Por conducto de la Alcaldía de San Adrián del Valle, se remitieron documentos para D. Lorenzo Santiago González

Por la Sección de Oviedo se interesa certificación de descuentos sufridos por doña Sabina Fernández Alonso, maestra que fué en esta provincia, para unir al expediente de devolución de descuentos incoado por los huérfanos de dicha maestra.

Se han recibido en la Sección de Instrucción pública, los títulos administrativos de los maestros nombrados por virtud del concurso rápido, habiéndose remitido a las respectivas Alcaldías.

Ha fallecido en Igüña, el secretario del Juzgado municipal, padre de nuestro estimado amigo D. José Peñañe, maestro de la escuela de La Granja de S. Vicente.

—En Alcuetas falleció doña Hilaria Fernández, madre de nuestro compañero y amigo, D. Orencio Herrero, maestro de Calaveras de Abajo.

Damos nuestro más sentido pésame a las familias de los finados.

Ha sido jubilado D. Manuel Baeza Cubero, maestro sustituido de una de las escuelas nacionales de La Bañeza.

La Dirección general aprobó la permuta entablada entre don Joaquín Alonso maestro de Villavidel y D. Ceferino López, maestro de Campo.

La Dirección general de Primera enseñanza ha ordenado a los rectores de las Universidades que antes de hacer nombramientos de maestros interinos consulten a la superioridad lo que proceda en cada caso.

Está a la firma del señor ministro la Real orden disponiendo se abra concurso para la matrícula del curso permanente de Dibujo que dirige D. Víctor Masriera.

Es casi seguro que la publicación del próximo escalafón general de maestros se hará en folleto, cuya impresión acaso se saque a concurso.

Terminado el plazo de presentación de instancias solicitando ingresar en la lista de interinos con derecho a propiedad, se elevaron a la Dirección general las siguientes de esta provincia.

Maestros.

D. Nicolás Fonfría Martínez, certificado de aptitud; don Francisco Fernández González, id.; D. Benifacio Martínez Fernández, id.; D. Antonio Fernández Osorio, id.; D. Martín Fidalgo Martínez, id.; D. Miguel Laiz Fernández, id., don Cándido Chamorro Pérez, idem; D. Bernardo Fernández Castellanos, id.; D. Antonio Pinto Diez, id.; D. Juan Corral Diez, idem; Halidoro Ordás Goyanes, superior; D. Constantino Álvarez Álvarez, elemental; D. Servando Rodríguez Vega, idem.

Maestras.

Doña Felisa Otero Rojo, superior; doña Delfina Fernández Gavilán, elemental; doña María Purificación López García, idem; doña Bernarda Feo Sierra, id.; doña Manuela García García, certificado de aptitud; doña Irene Centeno López, idem; doña M.ª Dolores Piedrafitá Álvarez, id.

Al Rectorado se dió cuenta de estar vacante para su provisión interins las escuelas de Villarrabín, para maestro, Valdeviejas, y La Candana para maestra.

Han sido remitidas a la Ordenación de pagos las nóminas del mes actual de todos los partidos de la provincia.

Fué devuelta a la Dirección general, informada, instancia de D. Francisco Presa Diez, en que solicita le sea levantada la pena de separación del Magisterio, impuesta por expediente gubernativo.

Al director general se cursaron instancias de D. Casto Álvarez Diez y D. Manuel Abella González, maestros de Aleje y Lumeras, solicitando su inclusión en el Escalafón.

El Jefe de la Sección de Lugo, remite expediente de don Alfredo González Santos, maestro de Salcedo, en dicha provincia, solicitando fuera de concurso de conformidad con el párrafo 2.º del artículo quinto del Real decreto de 10 de julio último, la escuela de La Bañeza, vacante por jubilación del maestro que la desempeñaba.

En la «Gaceta» de 22 del corriente aparece la propuesta del concurso rápido del Rectorado de Salamanca, figurando, don Simeón Garrote de las Muelas, propuesto para Valdefinjas (Zamora), quedando vacante en esta provincia la de Balouta.

Parece ser que las vacantes anunciadas al concurso general de traslado que existen en Madrid, disfrutarán solamente su sueldo personal y 75 pesetas mensuales para casa, que el Ayuntamiento paga «hasta hoy» con regularidad, y que por «ahora» prestarán todos servicios de auxiliares.

No tienen consignación para material, ni para adultos, que sólo consiguen algunos afortunados.

El Rectorado del distrito ofició el señor presidente de la Junta provincial que publicada la convocatoria de oposiciones restringidas en la «Gaceta de Madrid» de 18 del corriente, sin haberse cumplimentado el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se elevó a la Dirección general relación de aspirantes admitidos a fin de que formulen las reclamaciones y recusaciones que crean convenientes, anulándose la convocatoria que aparece en la «Gaceta» citada.

Por dicha causa los maestros aspirantes no tienen que presentarse en esta capital el día 2 del próximo mes de septiembre.

LEÓN.—Imp. de Román Luera

Señores: maestros

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado debe rechazarse como una imitación.

Sólo con la tinta en polvo EUREKA se obtienen

BONDAD y ECONOMIA

NOTA.—De venta en todas las librerías.

OBRAS

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obra, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica y 0,50 en cartón.

Gramática Castellana para niños y adultos

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICIÓN notablemente mejorada.

precio 3 pesetas docena

Disponible

NOTICIAS

Por conducto de la Alcaldía de San Adrián del Valle se remiten documentos para la inscripción de los terrenos que pertenecen a la finca de San Adrián del Valle, en el término municipal de San Adrián del Valle, provincia de León.

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

IMPRENTA

Roman Luera Pino

Bayón 8.—LEÓN

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEÓN: Cid-escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones